



229-2003-AGN/J

Resolución Jefatural No.

Lima, 20 AGO. 2003



VISTO, el Oficio "RE" (CED-AGD) N° 2-19-B/437 de fecha 16 de Julio del 2003, remitido por el Embajador Walter Negreiros Portella Presidente del Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:



Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;



Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;



Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 043-2003-AGN/DNDAAI-DNA/MEAA, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;



Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N°19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 15 de Agosto del 2003;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos de la **Embajada del Perú en la República Checa** conformados por mensajes recibidos y enviados, facsímiles enviados de los años 1990-1991; de la **Embajada del Perú en Yugoslavia** conformados por oficios, circulares, cables, resoluciones circulares, faxes recibidos y enviados, estados bancarios de los años 1987-1992; del **Consulado General del Perú en Houston** compuestos por oficios, mensajes, guías de valijas, solicitudes de expedición de pasaportes salvoconductos de los años (1987-1991); **documentos administrativos del Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores** compuestos por recibos de pagos de legalizaciones y tarjetas de control de los años 1991-1998, que han perdido su vigencia administrativa, legal; **excepto los documentos de Asuntos Electorales (1990), Certificados de Seguridad para Barcos de Carga (1987-1989) por ser de interés de la Cancillería del Perú su conservación para la investigación histórica; del mismo modo se recomienda conservar los recibos de pagos de legalizaciones del Banco de la Nación (1994) documentos originales, por no haber cumplido con los diez años de custodia que recomienda las Normas Generales de Control; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ministerio de Relaciones Exteriores coordinará y ejecutará la eliminación dispuesta en el artículo anterior con las Embajadas del Perú en República Checa y Yugoslavia, el Consulado General del Perú en Houston, con presencia de un Notario. Asimismo, el Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en artículo anterior respecto a los documentos del Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ministerio de Relaciones Exteriores, entregará los documentos materia de la eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Teresa Carrasco Caverio
JEFA
Archivo General de la Nación